

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1667 Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de Enero de 2013 aprobó definitivamente, resolviendo la reclamación presentada, la modificación de diversas ordenanzas fiscales, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas:

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

El epígrafe denominado Uso de Instalaciones Solares Fotovoltaicas del apartado A) queda redactado así:

2,00 € por watio "pico" en instalaciones fijas.

3,50 € por watio "pico" en instalaciones con seguidores.

Para las instalaciones que se ubiquen en terrenos de propiedad municipal se concederá una bonificación del 35%.

TASA POR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS

Se modifica el epígrafe 7 incluida en el artículo 6.3, quedando redactado de la siguiente forma:

Epígrafe 7.- Otros expedientes o documentos	1.- Por la realización de copias de atestados de tráfico en los que intervenga la policía municipal.	30,00 €
	2.- Por la tramitación de la inscripción en el registro de parejas de hecho o boda civil	50,00 €
	Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifado	5,00 €

ORDENANZA FISCAL DE PRECIOS PUBLICOS

1) Se añade una apartado 2.4, a la tarifa

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal;

2) Tarifa por ocupación de bienes de servicio público:

2.4) Utilización del salón de Plenos de la Casa Consistorial u otro local para celebración de boda civil o cualquier otro evento .. 50,00 €.

2) Se modifican los anexos I, III y V de la tarifa B) Por la prestación de servicios o la realización de actividades.

2.1) Se modifica el apartado 6 del Anexo I de esta ordenanza que queda redactado así:

6.- Actividades Deportivas Piscina Climatizada

Entrada Niño: 2,00 €

Entrada Adulto: 3,00 €

Entrada Pensionista: 2,00 €

Bonos de 30 baños 20% descuento

Natación Escolar 1 h/semana 12.00 € trimestre

PISCINA	PAGO MENSUAL	PAGO TRIMESTRAL (15% DESCUENTO)	PAGO CURSO COMPLETO (20% DESCUENTO)
2 SESIONES/SEMANA NIÑO	18,00 €	61,20 €	115,20 €
3 SESIONES/SEMANA NIÑO	23,00 €	78,20 €	147,20 €
2 SESIONES/SEMANA ADULTO	28,00 €	95,20 €	179,20 €
3 SESIONES/SEMANA ADULTO	33,00 €	112,20 €	211,20 €

2.2) El anexo III queda redactado así:

- a) Servicio de Guardería, con manutención, de 9 a 14 horas.. 150,00 €/mes.
- b) Servicio de Guardería, con manutención, de 9 a 17 horas.. 200,00 €/mes.
- c) Servicio de Guardería, sin manutención..... 106,00 €/mes.

El Anexo V de esta ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

1.- Alumnos con instrumento:

- Fianza de 30,00 €
- Cuota mensual de 30,00 €

2.- Alumnos sin instrumento:

- Fianza de 25,00 €
- Cuota mensual de 25,00 €

BONIFICACIONES:

Los usuarios de las instalaciones de la piscina climatizada y de la escuela de música tendrán las siguientes bonificaciones:

- un 20% todos aquellos alumnos que se encuentren en una de estas situaciones:

Familia numerosa

Tener un hermano en la escuela

Tener una discapacidad igual o superior al 33%.

- un 50% de bonificación a todos aquellos menores cuyos ambos padres se encuentren en la situación de desempleo, o asimilado.

- 50% de bonificación para el titular mayor de edad, que se encuentre en situación de desempleo.

Abarán a 28 de enero de 2013.—El Alcalde.